

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. ("**UNCAVASA**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente, pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2016, ha acordado distribuir un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, por importe bruto total de 1.079.000 euros.

El reparto se realizará entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y el importe que corresponda a cada accionista será pagadero, previa acreditación de la titularidad de las acciones de su propiedad, el día 27 de julio de 2016, en el domicilio social, mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada socio indique a la Sociedad, facultándose a la Administración Social para que proceda al pago en función de las disponibilidades de tesorería.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que el reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Barcelona, a 12 de julio de 2016.

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

p.p.

D. Enrique Gomis Pintó
Presidente Consejero